

22899 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «ICL», modelo 6411/01, fabricada por «Sony Denshi Corporation» en su instalación industrial ubicada en Fujisawa City (Japón).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «ICL España International Computers, Sociedad Anónima», con domicilio social en Luchana, 23, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Sony Denshi Corporation» en su instalación industrial ubicada en Fujisawa City (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave número 88024171, la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado IA-87/1003/N.Y.1001, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, GPA-0474, con caducidad el día 28 de marzo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «ICL», modelo 6411/01.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

22900 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica marca «Robotron», modelo Erika 56006, fabricada por «Veb Robotron» en su instalación industrial ubicada en Karl-Marx-Stadt.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «World Micro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Mediterráneo, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una máquina de escribir electrónica marca «Robotron», modelo Erika 56006, fabricada por «Veb Robotron» en su instalación industrial ubicada en Karl-Marx-Stadt (República Federal de Alemania).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88014038, la Entidad colaboradora «Norcontrol», por certificado de clave NM-1A-WM-01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, GMQ-0037, con caducidad el día 28 de marzo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.
Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/segundo.
Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Robotron», modelo Erika 56006.

Características:

Primera: Margarita.
Segunda: 13.
Tercera: 270.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

22901 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Memorex», modelo 2824, fabricada por «Fujitsu Isotec Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Memorex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Fujitsu Isotec Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrónica, mediante informe con clave número 880224067, la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MEM-FI-IA-01(1S), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GIM-0303, con caducidad el día 28 de marzo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Memorex», modelo 2824.

Características:

Primera: 12 x 24.
Segunda: 240.
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

22902 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sony España, Sociedad Anónima» en Parets del Vallès (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino de Arana, 42-44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tres aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sony España, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Parets del Vallès (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2082-B-1E, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SON-1A-02, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las

especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV 0254, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sony», modelo KV-M 14 E.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: Si.

Marca «Sony», modelo KV-P 14 E.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: No.

Marca «Sony», modelo KV-M 14 TE.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: Si.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

22903 *RESOLUCION de 21 de julio de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el aparato de rayos X para inspección de bultos, modelo HI-SCAN 6040, a instancia de la firma «Siemens, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, 2, municipio de Madrid, para la homologación del aparato de rayos X para inspección de bultos, modelo HI-SCAN 6040, fabricado por «Heimann G.m.b.H» en su instalación industrial ubicada en Wiesbaden, República Federal de Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Verificación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), mediante dictamen técnico con clave 198-87/MTRI, y el Consejo de Seguridad Nuclear, por informe de referencia CSN/AHM/HM/59/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 20 de marzo de 1975 sobre homologación de aparatos radiactivos.

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar, a efectos de seguridad contra las radiaciones ionizantes el citado producto, con la contraseña de homologación NHM-X030.

La homologación que se otorga, por la presente resolución, queda supeditada a las siguientes condiciones:

Primera.-El equipo radiactivo, objeto de la homologación, es un generador de rayos X de la firma «Heimann» fabricado en Wiesbaden (República Federal de Alemania), modelo HI-SCAN 6040 de 140 KV, y 0,4 mA.

Segunda.-El uso a que se destina el equipo radiactivo es la inspección de bultos y objetos mediante radioscopia con procesador digital de imagen.

Tercera.-Cada ejemplar del equipo radiactivo citado en la primera especificación, en adelante equipo radiactivo, deberá llevar marcado de forma indeleble y en lugar bien visible el nombre del fabricante, el número de serie, el número de homologación, la fecha de fabricación y el nombre de la firma comercializadora autorizada.

Asimismo, irá señalizado como aparato productos de radiaciones ionizantes, según dispone la norma UNE 23077.

Cuarta.-Para comercializar, distribuir, instalar o prestar asistencia técnica al equipo radiactivo, se deberá poseer autorización específica de la Dirección General de la Energía, según lo establecido en el título III, capítulo IV, del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» número 255, del 24 de octubre de 1972).

Quinta.-El equipo radiactivo estará sometido al régimen de comprobaciones establecidas en el capítulo IV de las normas de homologación de aparatos radiactivos, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1975.

Sexta.-No deberá suministrarse, ni instalarse, ningún equipo radiactivo sin que previamente se haya comprobado que la tasa de dosis en todo punto exterior a 0,1 metros de la superficie del mismo no sobrepase el valor de 1 Sv/h. Asimismo todo equipo radiactivo que supere dicha intensidad de dosis en algún punto exterior a 0,1 metros de la superficie del mismo deberá ser retirado.

Séptima.-La Empresa comercializadora autorizada deberá comprometerse a prestar la asistencia técnica a los equipos radiactivos.

Octava.-Con cada equipo radiactivo la entidad comercializadora autorizada deberá suministrar un certificado en el que haga constar:

- Número de serie del aparato y fecha de fabricación.
- Número de serie del tubo de rayos X.
- Resultados de la verificación establecida en la sexta especificación indicando los métodos empleados.
- Declaración de que el prototipo ha sido homologado por la Dirección General de la Energía, con el número de homologación, la fecha de la Resolución y la del «Boletín Oficial del Estado» en que ha sido publicada.
- Uso para el que ha sido autorizado y periodo válido de utilización.
- Especificaciones y obligaciones técnicas que han de cumplirse durante y después de su utilización, incluidas las medidas de protección radiológica a tener en cuenta por el usuario del aparato, tanto en condiciones normales de utilización como en situaciones de emergencia y en caso de avería del aparato.
- Requisitos que han de cumplirse para responder a las presentes especificaciones técnicas y demás obligaciones administrativas impuestas.
- Recomendaciones del fabricante relativas a la ejecución de las medidas impuestas por la Dirección General de la Energía.

Novena.-Con cada equipo radiactivo la empresa comercializadora deberá suministrar:

El manual de funcionamiento del equipo, que recogerá, además de sus características e instrucciones técnicas de utilización, las medidas de protección radiológica a seguir, tanto en situación normal como en caso de avería o incidente, con el fin de que las dosis que pudieran recibir el usuario y el público en general sea tan baja como sea razonablemente posible.

Manual de mantenimiento que deberá cumplir el usuario del equipo radiactivo, cuyo contenido queda recogido en la duodécima especificación.

Décima.-La empresa comercializadora deberá llevar un registro de las ventas que realice. En el mismo figurarán nombre y domicilio del usuario, lugar de la instalación y fecha de suministro. Deberá remitirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear, dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural, una relación de las variaciones producidas en dicho registro durante el trimestre anterior, si las hubiera.

Undécima.-Las siglas y número que corresponden a esta homologación son:

HM-30 para el modelo HI-SCAN 6040.

Duodécima.-Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para los usuarios de los equipos radiactivos que se homologan.

- No podrán transferir ni trasladar los equipos radiactivos sin haberlo comunicado previamente al Consejo de Seguridad Nuclear.
- No deberán intervenir en los equipos.
- No retirarán ninguna de las indicaciones o señalizaciones existentes en el equipo.
- Si el equipo quedara fuera de uso definitivamente deberán comunicarlo al Consejo de Seguridad Nuclear.
- Dispondrá las medidas adecuadas para impedir la manipulación del equipo radiactivo por personal no autorizado.